

<b>CONTABILIDAD</b>	<b>CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES (CASOS PRÁCTICOS)</b>	<b>Núm. 72/1999</b>
---------------------	--	-------------------------



**JAVIER ROMANO APARICIO**  
**CONCEPCIÓN BURGOS GARCÍA**

*Profesores del CEF*

---

## *Sumario:*

---

- CASO 1.** Distribución de beneficios.
- CASO 2.** Contabilización de operaciones. Cálculo del resultado. Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Balance de situación.
- CASO 3.** Ampliación de capital. Actualización de balance. Reducción de capital para sanear pérdidas.
- CASO 4.** Obtención de préstamo. Acciones propias.

**CASO 5.** Emisión de obligaciones. Amortización anticipada. Contabilidad del inversor.

**CASO 6.** Impuesto sobre Sociedades.

[Supuestos propuestos en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública (promoción interna) (23-4-1999)].

**CASO PRÁCTICO NÚM. 1**

## DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

**ENUNCIADO**

El balance de situación de la empresa «NOVI, SA», al cierre del ejercicio 1998, presenta las siguientes cifras (en u.m. = unidades monetarias):

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Inmovilizado material .....	45	Capital social .....	100
– AAIM .....	– 10	Reserva legal .....	10
Fondo de comercio .....	30	Reservas voluntarias .....	23
– AAI .....	– 5	Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	– 80
Gastos I+D activados .....	5	Pérdidas y ganancias .....	60
Existencias .....	70	Acreedores a largo plazo .....	42
Clientes .....	50	Acreedores a corto plazo .....	30
<b>TOTAL .....</b>	<b>185</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>185</b>

**TRABAJO A REALIZAR:**

Anotaciones contables correspondientes al acuerdo de distribución del resultado del ejercicio 1998, en el que se ha decidido repartir el máximo dividendo que permita el TRLSA. Razone las anotaciones contables efectuadas.

## SOLUCIÓN

**Anotaciones contables correspondientes al acuerdo de distribución del resultado del ejercicio 1998, en el que se ha decidido repartir el máximo dividendo que permita el TRLSA. Razone las anotaciones contables efectuadas**

Dado que el patrimonio neto es menor que la cifra de capital social ( $53 < 100$ ), de las 60 u.m. del beneficio, se deberán destinar 47 a reservas para paliar esta situación. Esto es consecuencia directa del artículo 213.2 del TRLSA:

«Una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto contable no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.»

Por otro lado, la reserva legal no alcanza todavía el mínimo establecido en el artículo 214 del TRLSA:

«En todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.»

Por tanto será precisa una dotación a la reserva legal de:

$$60 \times 10\% = 6$$

Después de las consideraciones anteriores, una vez dotada la reserva legal en 6 u.m. y las reservas voluntarias en 41 u.m. se cumplirá el artículo 213.2 del TRLSA.

Sin embargo, para poder distribuir dividendos, además de lo anteriormente comentado, también puede existir otra limitación, que es la que impone el artículo 294 del TRLSA:

«1. Los gastos de establecimiento y los de investigación y desarrollo susceptibles de ser recogidos como activos deberán amortizarse en un plazo máximo de cinco años.

2. REDACCIÓN DADA POR Ley 37/1998, DE 16 DE NOVIEMBRE (disp. adic. decimoquinta, 11). El fondo de comercio únicamente podrá figurar en el activo del balance cuando se haya adquirido a título oneroso.

Su amortización, que deberá realizarse de modo sistemático, no podrá ser creciente ni exceder del período durante el cual dicho fondo contribuya a la obtención de ingresos para la sociedad, con el límite máximo de veinte años.

Cuando la amortización supere los cinco años deberá recogerse en la memoria la oportuna justificación, indicando los importes de los ingresos que previsiblemente va a generar dicho activo durante su período de amortización.

3. REDACCIÓN DADA POR Ley 37/1998, DE 16 DE NOVIEMBRE (disp. adic. decimoquinta, 12). Los plazos establecidos para amortización del fondo de comercio serán de aplicación a las cuentas anuales que se formulen con posterioridad a 31 de diciembre de 1998, sin modificar las amortizaciones efectuadas en ejercicios anteriores.

4. REDACCIÓN DADA POR Ley 50/1998, DE 30 DE DICIEMBRE [disp. adic. trigésima cuarta, d)]. **Hasta que las partidas anteriormente indicadas no hayan sido amortizadas por completo se prohíbe toda distribución de beneficio, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos no amortizados.**

Este artículo, aplicado al caso que nos ocupa implicaría los siguientes cálculos, considerando las aplicaciones del resultado anteriormente comentadas:

Gastos de I+D .....	5	Reservas voluntarias (23 + 41) .	64
Fondo de comercio .....	30	Resultados negativos .....	- 80
AAII .....	- 5		
	30		- 16
TOTAL .....	30	TOTAL .....	- 16

Por tanto, no se pueden repartir dividendos dado que no se cumple el citado artículo del TRLSA. La propuesta de distribución del beneficio que se podría realizar es la siguiente:

60 Pérdidas y ganancias (129)	
	a Reserva legal (112) 6
	a Reservas voluntarias (117) 41
	a Resultados negativos de ejercicios anteriores (121) 13

X

**CASO PRÁCTICO NÚM. 2**

CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES. CÁLCULO DEL RESULTADO.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. BALANCE DE SITUACIÓN

**ENUNCIADO**

La empresa «MIR, SA», presenta el siguiente balance de comprobación, el día 31 de diciembre de 1998 (en um. = unidades monetarias):

SALDOS DEUDORES	IMPORTE	SALDOS ACREEDORES	IMPORTE
Equipos procesos de información	5.000	Capital social .....	7.000
Elementos de transporte .....	6.000	Reserva legal .....	615
Elementos y conjuntos incorpo- rables (200 unidades físicas) ..	1.800	Ventas de productos terminados (300 unidades físicas) .....	12.160
Combustibles .....	500	Descuentos sobre compras por pronto pago .....	90
Productos terminados .....	8.000	Provisión para otras operaciones de tráfico .....	70
Compras elementos y conjuntos incorporables (1.000 uds. físicas)	10.000	Provisión para responsabilidades.	225
Compras de combustibles .....	700	Amortización acumulada del in- movilizado material .....	4.000
Rappels sobre ventas .....	60	Deudas a largo plazo con entida- des de crédito .....	5.000
Descuentos sobre ventas por pron- to pago .....	100	Proveedores .....	5.040
Clientes .....	1.000		
Bancos, c/c a la vista .....	500		
Intereses de deudas .....	500		
Anticipos de remuneraciones ....	40		
<b>TOTAL .....</b>	<b>34.200</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>34.200</b>

Las operaciones y ajustes previos a la regularización contable han sido los siguientes:

1. Se dota una provisión para insolvencias, estimando globalmente el riesgo de fallidos en un 1 por 100 del saldo de «Clientes» al cierre del ejercicio.
2. Se dota una provisión para posibles gastos derivados de garantías de reparación de los productos vendidos, por importe del 1 por 100 de la cifra neta de negocios.

3. Está pendiente de contabilizar la liquidación de la Confederación Hidrográfica por el canon de vertidos del ejercicio 1997, que asciende a 200 um., y para la que se había creado la provisión para responsabilidades. Con respecto a 1998 se estima el canon de vertidos en 180 um.
4. Le comunican la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo sobre la rescisión de determinados contratos de trabajo, que ascenderá a 200 um., en concepto de indemnizaciones al personal, contabilizando dicho pasivo contingente.
5. Se provisionan, por un importe de 50 um., los riesgos derivados de avales concedidos.
6. Los consumos de elementos y conjuntos incorporables han sido de 900 unidades físicas. Para su valoración se utiliza el criterio FIFO.
7. Los consumos de combustibles han ascendido a 700 um. El valor de mercado de los combustibles sin consumir se ha depreciado en un 10 por 100.
8. A lo largo del ejercicio los productos terminados obtenidos han sido de 500 unidades físicas, que se han valorado al coste de producción en 10.000 um. El criterio de valoración utilizado en el almacén de productos terminados es el coste medio ponderado.
9. Los gastos de personal, aún sin contabilizar, ascienden a 500 um. Las cuotas a la seguridad social de la empresa y de los trabajadores han sido, respectivamente, de 50 um. y de 20 um. La retención a cuenta del IRPF ha ascendido a 60 um. Se compensa el anticipo concedido a los empleados.
10. Los equipos para procesos de información se amortizan en la cifra de 1.000 um.
11. Los elementos de transporte tenían en el momento de su adquisición una vida útil estimada que ascendía a 600.000 kms. En el año 1998 se han utilizado para un recorrido de 200.000 kms.
12. El impuesto sobre beneficios devengado asciende a 574 um.

**TRABAJO A REALIZAR:**

1. Anotaciones contables correspondientes a las operaciones y ajustes previos a la regularización contable.
2. Regularización contable (Nota: No se pide el asiento de cierre).
3. Elaborar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance de Situación de acuerdo con el formato de presentación del Plan General de Contabilidad.

**SOLUCIÓN****1. ANOTACIONES CONTABLES CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES Y AJUSTES PREVIOS A LA REGULARIZACIÓN CONTABLE**


---

 1 

---

Por la dotación de la provisión del ejercicio actual:

<i>10</i>	<i>Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico (694)</i> (1.000 x 1%)	
	<i>a</i> <i>Provisión para insolvencias de tráfico (490)</i>	10

---

 2 

---

Por la dotación de la provisión del ejercicio actual:

<i>121</i>	<i>Dotación a la provisión para otras operaciones de tráfico (695)</i> (12.160 – 60) 1%	
	<i>a</i> <i>Provisión para otras operaciones de tráfico (499)</i>	121

---

 x 

---

Por la aplicación de la provisión dotada en el ejercicio anterior:

<i>70</i>	<i>Provisión para otras operaciones de tráfico (499)</i>	
	<i>a</i> <i>Provisión para otras operaciones de tráfico aplicada (795)</i>	70

---

 3 

---

Por la aplicación de la provisión para responsabilidades dotada en el ejercicio precedente:

<i>225</i>	<i>Provisión para responsabilidades (142)</i>	
	<i>a</i> <i>Deudas a corto plazo (521)</i>	200
	<i>a</i> <i>Exceso de provisión para riesgos y gastos (790)</i>	25

---

 x 

---

Por la estimación del importe del canon de vertidos para el año 1998:

180	<i>Servicios exteriores (62_)</i>		
		a	<i>Provisión para responsabilidades (142)</i>
			180
_____		4	_____

Por la indemnización sobre determinados contratos de trabajo:

200	<i>Indemnizaciones (641)</i>		
		a	<i>Remuneraciones pendientes de pago (465)</i>
			200
_____		5	_____

Por las responsabilidades derivadas de avales concedidos por la empresa:

50	<i>Gastos extraordinarios (678)</i>		
		a	<i>Provisión para responsabilidades (142)</i>
			50
_____		6	_____

Movimiento del inventario de elementos y conjuntos incorporables:

Existencias iniciales (200 x 9) .....	1.800
Compras (1.000 x 10) .....	10.000
	_____
TOTAL (1.200 x 2 precios) .....	11.800
	=====
Existencias finales (300 x 10) .....	3.000
Consumos (900 x 2 precios) .....	8.800
	_____
TOTAL (1.200 x 2 precios) .....	11.800
	=====

1.800	Variación de existencias de otros aprovisionamientos (612)		
		a	Elementos y conjuntos incorpo- rables (32)
			1.800
		x	
3.000	Elementos y conjuntos incorpora- bles (32)		
		a	Variación de existencias de otros aprovisionamientos (612)
			3.000
		7	

Teniendo en cuenta que:

Existencias finales = Existencias iniciales + Compras – Consumos

Existencias finales = 500 + 700 – 700

Existencias finales = 500

500	Variación de existencias de otros aprovisionamientos (612)		
		a	Combustibles (32)
			500
		x	
500	Combustibles (32)		
		a	Variación de existencias de otros aprovisionamientos (612)
			500
		x	

Además, si las existencias finales de combustibles se han depreciado en un importe del 10 por 100 de su coste, será necesario dotar la correspondiente provisión:

50	Dotación a la provisión de existen- cias (693)		
		a	Provisión por depreciación de otros aprovisionamientos (392)
			50
		x	

8

Movimiento del inventario de productos terminados:

Existencias iniciales (400 x 20) .....	8.000
Producción (500 x 20) .....	10.000
Precio medio ponderado .....	20
Existencias finales (400 + 500 – 300) .....	600 unidades
Valor existencias finales (600 x 20) .....	12.000

8.000 *Variación de existencias de productos terminados (712)*

a	<i>Productos terminados (350)</i>	8.000
---	-----------------------------------	-------

x

12.000 *Productos terminados (350)*

a	<i>Variación de existencias de productos terminados (712)</i>	12.000
---	---	--------

9

Por los gastos de personal:

450 *Sueldos y salarios (640)*50 *Seguridad social a cargo de la empresa (642)*

a	<i>Organismos de la seguridad social, acreedores (476)</i>	70
	(50 + 20)	

a	<i>Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas (4751)</i>	60
---	--	----

a	<i>Anticipos de remuneraciones (460)</i>	40
---	--	----

a	<i>Bancos, c/c a la vista (572)</i>	330
---	-------------------------------------	-----

x

10

Por la amortización de los equipos para procesos de información:

1.000	<i>Amortización del inmovilizado material (682)</i>		
		a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (282)</i>
			1.000

11

Por la amortización de los elementos de transporte:

2.000	<i>Amortización del inmovilizado material (682)</i> (6.000 x 200.000 / 600.000)		
		a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (282)</i>
			2.000

12

Por el impuesto sobre beneficios devengado:

574	<i>Impuesto sobre beneficios (630)</i>		
		a	<i>Hacienda Pública, acreedor por el impuesto sobre sociedades (4752)</i>
			574

x

## 2. REGULARIZACIÓN CONTABLE

16.045	<i>Pérdidas y ganancias (129)</i>		
		a	<i>Compras de elementos y conjuntos incorporables (60)</i>
			10.000
		a	<i>Compras de combustibles (60)</i>
			700
		a	<i>Rappels sobre ventas (709)</i>
			60
		a	<i>Descuentos sobre ventas por pronto pago (665)</i>
			100

	<i>a Intereses de deudas (662)</i>	500
	<i>a Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico (694)</i>	10
	<i>a Dotación a la provisión para otras operaciones de tráfico (695)</i>	121
	<i>a Servicios exteriores (62)</i>	180
	<i>a Indemnizaciones (641)</i>	200
	<i>a Gastos extraordinarios (678)</i>	50
	<i>a Dotación a la provisión de existencias (693)</i>	50
	<i>a Sueldos y salarios (640)</i>	450
	<i>a Seguridad social a cargo de la empresa (642)</i>	50
	<i>a Amortización del inmovilizado material (682)</i>	3.000
	<i>a Impuesto sobre beneficios (630)</i>	574
	----- x -----	
12.160	<i>Ventas de productos terminados (701)</i>	
90	<i>Descuentos sobre compras por pronto pago (765)</i>	
70	<i>Provisión para otras operaciones de tráfico aplicada (795)</i>	
25	<i>Exceso de provisión para riesgos y gastos (790)</i>	
1.200	<i>Variación de existencias de otros aprovisionamientos (612)</i>	
4.000	<i>Variación de existencias de productos terminados (712)</i>	
	<i>a Pérdidas y ganancias (129)</i>	17.545
	----- x -----	

BENEFICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS = 1.500

Aunque el enunciado del supuesto no pide el asiento de cierre, vamos a efectuar el mismo con el objeto de formar el balance de situación:

7.000	Capital social (100)		
615	Reserva legal (112)		
121	Provisión para otras operaciones de tráfico (499)		
230	Provisión para responsabilidades (142)		
7.000	Amortización acumulada del inmovilizado material (282)		
5.000	Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)		
5.040	Proveedores (400)		
200	Remuneraciones pendientes de pago (465)		
70	Organismos de la Seguridad Social, acreedores (476)		
60	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas (4751)		
574	Hacienda Pública, acreedor por el impuesto sobre sociedades (4752)		
1.500	Pérdidas y ganancias (129)		
10	Provisión para insolvencias de tráfico (490)		
50	Provisión por depreciación de otros aprovisionamientos (392)		
200	Deudas a corto plazo (521)		
	a Equipos para procesos de información (227)	5.000	
	a Elementos de transporte (228)	6.000	
	a Elementos incorporables (32)	3.000	
	a Combustibles (321)	500	
	a Productos terminados (350)	12.000	
	a Clientes (430)	1.000	
	a Bancos, c/c a la vista (572)	170	
			X

**3. ELABORAR LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y EL BALANCE DE SITUACIÓN DE ACUERDO CON EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD**

NÚMERO DE CUENTAS	DEBE	IMPORTE	NÚMERO DE CUENTAS	HABER	IMPORTE
	<b>A) GASTOS</b>			<b>B) INGRESOS</b>	
	2. Aprovisionamientos			1. Importe neto de la cifra de negocios	
602, 610, 612, (608), (609)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles .....	9.500	700, 701, 702, (708), (709)	a) Ventas .....	12.160
				b) Devoluciones y rappels sobre ventas .....	- 60
	3. Gastos de personal			2. Aumento de existencias de productos terminados .....	4.000
640	a) Sueldos, salarios y asimilados ..	450	71		
641, 642	b) Cargas sociales .....	250		4. Otros ingresos de explotación	
				c) Exceso de provisión para riesgos y gastos .....	25
68	4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado .....	3.000	790		
	5. Variación de las provisiones de tráfico				
693, (793)	a) Variación de provisiones de existencias .....	50			
694, (794)	b) Variación de las provisiones y pérdidas de créditos comerciales incobrables .....	61			
650					
	6. Otros gastos de explotación				
62	a) Servicios exteriores .....	180			
	<b>I. Beneficios de explotación .....</b>	<b>2.634</b>			
	(B1 + B3 + B4 - A1 - A2 - A3 - A4 - A5 - A6)				
	7. Gastos financieros y asimilados			7. Otros intereses y asimilados	
662, 664	c) Por deudas con terceros .....	600	765	c) Otros intereses .....	90
	<b>III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI - BII) .....</b>	<b>2.124</b>		<b>II. Resultados financieros negativos (A7 - B7) .....</b>	<b>510</b>
678	13. Gastos extraordinarios .....	50			
				<b>IV. Resultados extraordinarios negativos .....</b>	<b>50</b>
	<b>V. Beneficios antes de impuestos ....</b>	<b>2.074</b>			
	(AIII - BIV)				
630	15. Impuesto sobre Sociedades .....	574			
	<b>VI. Resultado del ejercicio (Beneficio) (AV - A15)</b>	<b>1.500</b>			

**BALANCE DE SITUACIÓN**

CUENTAS	ACTIVO	IMPORTE	CUENTAS	PASIVO	IMPORTE
	<b>B) INMOVILIZADO</b>			<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	
	III. Inm. materiales		100	I. Capital suscrito .....	7.000
227	Equipos proceso información .....	5.000	11	IV. Reservas .....	615
228	Elementos de transporte .....	6.000	129	VI. Pérdidas y ganancias .....	1.500
(282)	Amortizaciones .....	(7.000)			
	<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	
	II. Existencias		170	Deudas con entidades de crédito ...	5.000
32	Elementos incorporables .....	3.000		<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	
32	Combustibles .....	500		Provisiones para otras operaciones de tráfico .....	121
35	Productos terminados .....	12.000	499	Proveedores .....	5.040
(39)	Provisiones .....	(50)		Remuneraciones pendientes de pago	200
	III. Deudores		400	Organismos Seguridad Social acreedores .....	70
430	Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	1.000	465	Hacienda Pública acreedor .....	634
(490)	Provisiones .....	(10)	476	Deudas a corto plazo .....	200
57	VI. Tesorería .....	170	475		
			521	<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b> <sup>1</sup> .....	230
			142		
	<b>TOTAL ACTIVO (B + D) .....</b>	<b>20.610</b>		<b>TOTAL PASIVO (A + D + E + F) .....</b>	<b>20.610</b>

<sup>1</sup> El PGC, en su cuarta parte (Cuentas Anuales), apartado I (Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales), 5.ª Balance, letra m), señala:

«Cuando existan provisiones para riesgos y gastos con vencimiento no superior al año se creará la agrupación F del pasivo, con la denominación de Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.»

A efectos de solución del ejercicio se ha supuesto que las provisiones de este tipo tienen vencimiento a corto plazo.

**CASO PRÁCTICO NÚM. 3**

AMPLIACIÓN DE CAPITAL. ACTUALIZACIÓN DE BALANCE.

REDUCCIÓN DE CAPITAL PARA SANEAR PÉRDIDAS

***ENUNCIADO***

La sociedad «TAXODIO, SA» presenta el siguiente balance de situación, a 31 de diciembre de 1996 (expresados sus saldos en millones de pesetas):

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	50	Capital social .....	300
Inmovilizado material .....	300	Reserva legal .....	27
Existencias .....	30	Reservas voluntarias .....	81
Deudores .....	10	Resultados negativos de ejercicio anteriores .....	- 200
Tesorería .....	10	Pérdidas y ganancias .....	- 108
		Deuda a corto plazo con entidades de crédito .....	260
		Proveedores .....	40
<b>TOTAL .....</b>	<b>400</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>400</b>

A lo largo de 1997 la sociedad realiza las siguientes operaciones:

1. Exige a los socios la totalidad del dividendo pasivo.
2. Vencido el plazo fijado, el dividendo pasivo es atendido por todos los accionistas.
3. Amplía el capital en la cifra mínima que evite la reducción de capital obligatoria para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio. Las nuevas acciones son completamente suscritas, y desembolsadas en el 100 por 100, al valor nominal de 1.000 pesetas acción.
4. Se acoge al Real Decreto-Ley 7/1996 para revalorizar el inmovilizado material en 100.000.000 de pesetas. Por ello dota la correspondiente reserva y realiza el pago que corresponda. Una vez realizado el trámite de la comprobación no se hacen correcciones al valor revalorizado.
5. Sanea las pérdidas con cargo a los fondos propios, de forma que, si en el ejercicio se produjeran beneficios, no hubiera impedimento legal para el pago del dividendo.

**TRABAJO A REALIZAR:**

Anotaciones contables correspondientes a las operaciones realizadas.

**SOLUCIÓN**

**ANOTACIONES CONTABLES CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES REALIZADAS**

\_\_\_\_\_ 1 \_\_\_\_\_

Por la solicitud del dividendo pasivo:

50.000.000	Accionistas por desembolsos exigidos (558)	
	a Accionistas por desembolsos no exigidos (190)	50.000.000

\_\_\_\_\_ 2 \_\_\_\_\_

Por el desembolso del dividendo pasivo:

50.000.000	Tesorería (57)	
	a Accionistas por desembolsos exigidos (558)	50.000.000

\_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 1996 es:

(+) Cuentas neto	Capital social (100)	300
	Reserva legal (112)	27
	Reservas voluntarias (117)	81
	Resultados negativos de ejercicios anteriores (121)	- 200
	Pérdidas y ganancias (129)	- 108
<b>PATRIMONIO CONTABLE SOCIEDAD</b>		<b>100</b>

Como puede observarse, el patrimonio neto es de 100.000.000 de pesetas, cifra que es inferior al 50 por 100 de la cifra de capital social ( $50\% \times 300 = 150$ ). Esta situación está contemplada en el artículo 260 del TRLSA:

«1. La sociedad anónima se disolverá:

- 1.º Por acuerdo de la Junta General, adoptado con arreglo al artículo 103.
- 2.º Por cumplimiento del término fijado en los estatutos.
- 3.º Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto o la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social o por la paralización de los órganos sociales, de modo que resulte imposible su funcionamiento.
- 4.º *Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente.*
- 5.º Por reducción del capital social por debajo del mínimo legal.
- 6.º Por la fusión o escisión total de la sociedad.
- 7.º Por cualquier otra causa establecida en los estatutos.»

Es decir, que en una situación como la presente, las opciones que hay para la sociedad son:

- Disolución.
- Aumento de capital.
- Reducción de capital.

El enunciado del supuesto señala que «TAXODIO, SA» opta por aumentar el capital en la medida suficiente que evite la reducción de capital, esto es, de tal forma que el patrimonio neto quede al 50 por 100 de la nueva cifra de capital social. Llamando *A* la cuantía que ha de tener la ampliación de capital, se tendrá que cumplir la siguiente expresión:

$$100 + A = 50\% (300 + A)$$

$$A = 100$$

<i>100 Acciones emitidas (-)</i>	<i>a Capital social (100)</i>	<i>100</i>
_____	x	_____
 <i>100 Tesorería (57)</i>	 <i>a Acciones emitidas (-)</i>	 <i>100</i>
_____	4	_____

Respecto a la actualización del inmovilizado material conviene señalar que el artículo 5 del Real Decreto 7/1996 especificaba:

«Los sujetos pasivos que practiquen la actualización deberán satisfacer un gravamen único del 3 por 100 sobre el saldo acreedor de la cuenta Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. Este gravamen se ingresará conjuntamente con la declaración por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativa al período impositivo al que corresponda el balance en el que constan las operaciones de actualización.

El importe del gravamen único no tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades ni del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, su importe se cargará a la cuenta Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y no tendrá la consideración de gasto fiscalmente deducible de los tributos anteriormente referidos.

El gravamen único tendrá la consideración de deuda tributaria.»

En cuanto a la disponibilidad de la Reserva por revalorización, el artículo 9 decía:

«El saldo de la cuenta Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, será indisponible hasta que sea comprobado y aceptado por la Administración Tributaria. Dicha comprobación deberá realizarse dentro de los tres años siguientes a la fecha de cierre del balance en el que consten las operaciones de actualización, en la forma que reglamentariamente se determine. Una vez efectuada la comprobación o transcurrido el plazo para realizar la misma, el saldo de la cuenta podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o, transcurridos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición. Dichas reservas darán derecho a la deducción por doble imposición de dividendos prevista en el artículo 28 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.»

En base a todo lo anterior el asiento a realizar será:

<i>100 Inmovilizado material (22)</i>		
	<i>a Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales (475)</i>	3
	<i>a Reserva por revalorización Real Decreto 7/1996 (118)</i>	97
_____	5	_____

«TAXODIO» puede emplear la reserva de actualización para eliminar los resultados negativos, al haberse comprobado ya (art. 5.9 del RD 7 /1996).

Debe mantener un saldo en Reserva legal igual al 10 por 100 de la nueva cifra de capital social (art. 168.4 del TRLSA) para poder repartir beneficio:

$$\begin{aligned} \text{Patrimonio neto} &= \text{Capital social nuevo} + 0,1 \text{ Capital social nuevo} \\ 297 &= \text{Capital social nuevo} \times 1,1 \\ &\quad \swarrow \\ &\quad \text{Capital social nuevo} = 270 \end{aligned}$$

$$\text{Reducción de capital social} = 400 - 270 \rightarrow \text{Reducción de capital social} = 130$$

<i>97 Reservas por revalorización (111)</i>		
<i>81 Reservas voluntarias (117)</i>		
<i>130 Capital social (100)</i>		
	<i>a Pérdidas y ganancias (129)</i>	108.000.000
	<i>a Resultados negativos de ejercicios anteriores (121)</i>	200.000.000
_____	x	_____

Los fondos propios quedarían como sigue:

Capital social .....	270
Reserva legal .....	27

**CASO PRÁCTICO NÚM. 4**

## OBTENCIÓN DE PRÉSTAMO. ACCIONES PROPIAS

**ENUNCIADO**

La empresa «PORTAVELAS, SA» tiene en su balance de situación, al inicio de 1995, las siguientes cuentas de fondos propios (en millones de pesetas):

Capital social (200.000 acciones) .....	200
Reserva legal .....	40
Prima de emisión de acciones .....	100

A lo largo de 1995 realiza las siguientes operaciones:

1. El 1 de enero de 1995 obtiene un préstamo para la adquisición de acciones propias, de 50.000.000 de pesetas. El cuadro de amortización se calcula por el método francés, teniendo en cuenta que el interés concertado es el 4 por 100 anual, el plazo de amortización es de cinco años, con pagos anuales.
2. El 15 de enero de 1995 adquiere en Bolsa 10.000 acciones propias, por el valor del préstamo obtenido, con la intención de mantener la autocartera, por lo que dota la correspondiente reserva.

A lo largo de 1996 realiza las siguientes operaciones:

1. El 1 de febrero de 1996 «PORTAVELAS, SA», realiza una ampliación de capital liberada, con cargo a la prima de emisión, en la proporción de una acción nueva por cada 10 antiguas.
2. El 1 de marzo de 1996 vende las acciones nuevas que le correspondieron por su autocartera, en 5.000 pesetas/acción.

A lo largo de 1997 realiza las siguientes operaciones:

1. El 15 de diciembre de 1997 vende la totalidad de su autocartera en 40.000.000 de pesetas.
2. El 31 de diciembre de 1997 «PORTAVELAS, SA» amortiza anticipadamente el préstamo recibido en 1995, teniendo que abonar una prima de amortización del 0,5 por 100 de la deuda pendiente.

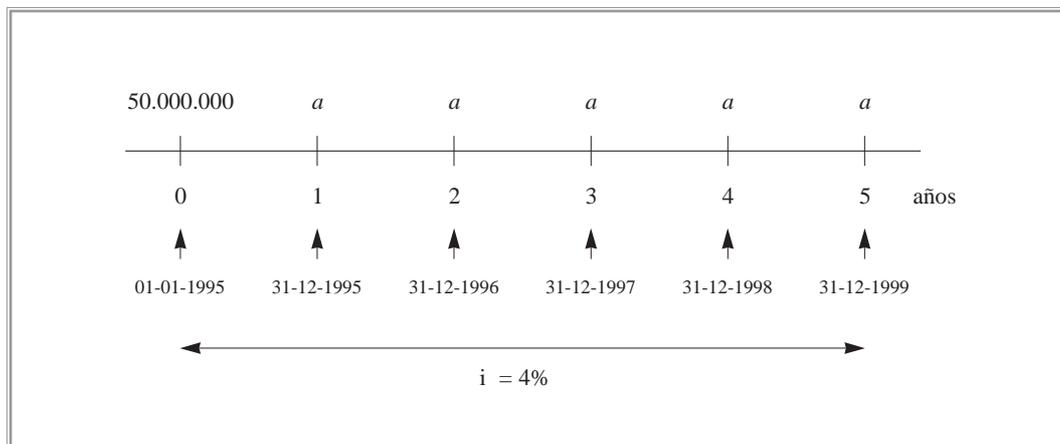
**TRABAJO A REALIZAR:**

1. Formar el cuadro de amortización del préstamo obtenido en 1995.
2. Anotaciones contables de los años 1995, 1996 y 1997 por el préstamo y por el resto de las operaciones.

**SOLUCIÓN****1. FORMAR EL CUADRO DE AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO OBTENIDO EN 1995**

Se trata de un préstamo francés amortizable mediante cinco anualidades constantes ( $a$ ) siendo el tipo de interés constante del 4 por 100 efectivo anual.

Gráficamente:



El importe del préstamo será igual a la actualización de las anualidades que lo amortizan al tanto del 4 por 100:

$$50.000.000 = a \times a_{\overline{5}|0,04}$$

$$a = 11.231.355,68 \text{ pesetas}$$



50.000.000	<i>Prima de emisión de acciones (110)</i>		
		a	
			<i>Reserva para acciones propias (115)</i>
			50.000.000
			_____
		x	_____

**31 de diciembre de 1995**

Por los intereses devengados durante el año 1995:

369.254	<i>Intereses de deudas a corto plazo (663)</i> (9.231.355 x 0,04)		
1.630.746	<i>Intereses de deudas a largo plazo (662)</i> (40.768.644 x 0,04)		
		a	
			<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526)</i>
			2.000.000
			_____
		x	_____

**1 de enero de 1996**

Por el pago de la primera anualidad:

2.000.000	<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526)</i>		
9.231.356	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)</i>		
		a	
			<i>Bancos, c/c a la vista (572)</i>
			11.231.356
			_____
		x	_____

Por la reclasificación de corto plazo de la segunda cuota de amortización del préstamo:

9.600.609	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)</i>		
		a	
			<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)</i>
			9.600.609
			_____
		x	_____

**1 de febrero de 1996**

Se realiza una ampliación de  $200.000/10 = 20.000$  acciones totalmente liberadas.

20.000.000	<i>Prima de emisión de acciones (110)</i>		
		a <i>Capital social (100)</i>	20.000.000
_____		x _____	

Si la sociedad autosuscribe las acciones propias que le corresponden, tendrá 1.000 acciones propias más y el coste medio de las acciones será:

$$50.000.000/11.000 = 4.545,45$$

**1 de marzo de 1996**

Por la venta de 1.000 acciones propias y la disminución correspondiente de la Reserva para acciones propias (115):

5.000.000	<i>Bancos, c/c a la vista (572)</i> (1.000 x 5.000)		
		a <i>Acciones propias en situaciones especiales (198)</i>	4.545.454
		(1.000 x 4.545,45)	
		a <i>Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias (774)</i>	454.545
_____		x _____	
4.545.454	<i>Reserva para acciones propias (115)</i>		
		a <i>Prima de emisión de acciones (110)</i>	4.545.454
_____		x _____	

**31 de diciembre de 1996**

Por los intereses devengados en 1996:

384.024	<i>Intereses de deudas a corto plazo (663)</i> (9.600.609 x 0,04)		
1.246.721	<i>Intereses de deudas a largo plazo (662)</i> (31.168.034 x 0,04)		
		a <i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526)</i>	1.630.745
	_____	x _____	

**1 de enero de 1997**

Por el pago de la segunda anualidad:

1.630.745	<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526)</i>		
9.600.609	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)</i>		
		a <i>Bancos, c/c a la vista (572)</i>	11.231.354
	_____	x _____	

Por la reclasificación a corto plazo de la tercera cuota de amortización:

9.984.634	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)</i>		
		a <i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)</i>	9.984.634
	_____	x _____	

**15 de diciembre de 1997**

Por la venta de la totalidad de la autocartera:

40.000.000	<i>Bancos, c/c a la vista (572)</i>		
5.454.545	<i>Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias(674)</i>		
		a	
		<i>Acciones propias en situaciones especiales (198)</i>	45.454.545
		(10.000 x 4.545,45)	
	_____	x	_____
45.454.545	<i>Reserva para acciones propias (115)</i>		
		a	
		<i>Prima de emisión de acciones (110)</i>	45.454.545
	_____	x	_____

**31 de diciembre de 1997**

Por el reembolso del préstamo:

399.385	<i>Intereses de deudas a corto plazo (663)</i> (9.984.635 x 0,04)		
847.336	<i>Intereses de deudas a largo plazo (662)</i> (21.183.400 x 0,04)		
21.183.400	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)</i>		
9.984.634	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)</i>		
155.840	<i>Otros gastos financieros (669)</i> (0,5% x 31.168.034)		
		a	
		<i>Bancos, c/c a la vista (572)</i>	32.570.595
	_____	x	_____

**CASO PRÁCTICO NÚM. 5**

EMISIÓN DE OBLIGACIONES. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA.  
CONTABILIDAD DEL INVERSOR

***ENUNCIADO***

La empresa «AMASA» procedió a la emisión de unas obligaciones «cupón cero», con los intereses implícitos en la prima de reembolso, con las siguientes características:

- Número de títulos: 20.000.
- Valor nominal: 100.000 pesetas.
- Valor de emisión: 100.000 pesetas.
- Valor de reembolso: 106.000 pesetas.
- Fecha de emisión y desembolso: 1 de marzo de 1997.
- Fecha de amortización: 28 de febrero de 1998.
- Gastos de emisión abonados: 6.000.000 de pesetas. Se imputan al resultado linealmente, a lo largo de la vida del empréstito.

**TRABAJO A REALIZAR:**

A) Contabilizar las anotaciones contables que la empresa «AMASA» llevará a cabo en los tres momentos siguientes: emisión de las obligaciones, cierre contable de 1997 y amortización de los títulos.

B) Realice las anotaciones contables correspondientes a las empresa «YESTERSA». Dicha empresa:

- Suscribió en el momento de la emisión 5.000 títulos emitidos por «AMASA»; dichos títulos cotizaban al 102 por 100 de media durante el último trimestre, y al 105 por 100 el último día de 1997.
- El día 2 de enero de 1998 «YESTERSA» vende 1.000 obligaciones al 105 por 100.
- El día 30 de enero de 1998 «YESTERSA» compra 2.000 obligaciones de «AMASA», abonando 105.000 pesetas por cada una de ellas.
- El día 28 de febrero de 1998 recibe el valor de reembolso de los títulos.

**SOLUCIÓN****A) CONTABILIZAR LAS ANOTACIONES CONTABLES QUE LA EMPRESA «AMASA» LLEVARÁ A CABO EN LOS TRES MOMENTOS SIGUIENTES: EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES, CIERRE CONTABLE DE 1997 Y AMORTIZACIÓN DE LOS TÍTULOS****1 de marzo de 1997**

Por la emisión de las obligaciones:

2.000.000.000	<i>Obligaciones emitidas</i> (20.000 x 100.000)		
120.000.000	<i>Gastos por intereses diferidos de valores negociables (271)</i> (20.000 x 6.000)		
		a <i>Obligaciones y bonos cupón</i>	
		<i>cero a corto plazo (5003)</i>	2.120.000.000
		_____ x _____	

Por los gastos de emisión del empréstito:

6.000.000	<i>Gastos de formalización de deudas (270)</i>		
		a <i>Bancos, c/c a la vista (572)</i>	6.000.000
		_____ x _____	

**31 de diciembre de 1997**

El tipo de interés de la operación se puede obtener a partir de la siguiente expresión:

$$2.000.000.000 (1 + i) = 2.120.000.000$$

$$i = 0,06$$

Se ha considerado que el vencimiento del empréstito es un año, según se desprende de la información del apartado B.

100.000.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i> (2.000.000.000 x 0,06 x 10/12)		
		a	
		<i>Gastos por intereses diferidos de valores negociables (271)</i>	100.000.000
_____		x	_____

Por el saneamiento de los gastos de formalización:

5.000.000	<i>Otros gastos financieros (669)</i> (6.000.000 x 10/12)		
		a	
		<i>Gastos de formalización de deudas (270)</i>	5.000.000
_____		x	_____

## 28 de febrero de 1998

Por la imputación de los intereses correspondientes a los meses de enero y febrero:

20.000.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i> (2.000.000.000 x 0,06 x 2/12)		
		a	
		<i>Gastos por intereses diferidos de valores negociables (271)</i>	20.000.000
_____		x	_____

Por el saneamiento de los gastos de formalización correspondientes a los meses de enero y febrero de 1998.

1.000.000	<i>Otros gastos financieros (669)</i> (6.000.000 x 2/12)		
		a	
		<i>Gastos de formalización de deudas (270)</i>	1.000.000
_____		x	_____

2.120.000.000	Obligaciones y bonos cupón cero a corto plazo (5003)		
		a Bancos, c/c a la vista (572)	2.120.000.000
_____		x _____	

**B) REALICE LAS ANOTACIONES CONTABLES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA «YESTERSA». DICHA EMPRESA:**

- Suscribió en el momento de la emisión 5.000 títulos emitidos por «AMASA»; dichos títulos cotizaban al 102 por 100 de media durante el último trimestre, y al 105 por 100 el último día de 1997.
- El día 2 de enero de 1998 «YESTERSA» vende 1.000 obligaciones al 105 por 100.
- El día 30 de enero de 1998 «YESTERSA» compra 2.000 obligaciones de «AMASA», abonando 105.000 pesetas por cada una de ellas.
- El día 28 de febrero de 1998 recibe el valor de reembolso de los títulos.

**1 de marzo de 1997**

Por la suscripción de 5.000 títulos:

500.000.000	Valores de renta fija a corto plazo (541) (5.000 x 100.000)		
		a Bancos, c/c a la vista (572)	500.000.000
_____		x _____	

**31 de diciembre de 1997**

Por la periodificación de los intereses devengados durante el año 1997:

25.000.000	Intereses a corto plazo de valores de renta fija (546) (5.000 x 6.000 x 10/12)		
		a Ingresos de valores de renta fija (761)	25.000.000
_____		x _____	

La depreciación de estos títulos al cierre del ejercicio se calcula, según establece la norma de valoración 8 del PGC, comparando el valor de adquisición más los intereses devengados, no vencidos y contabilizados con el valor de mercado de los títulos, entendiéndose por este último el menor de los siguientes: cotización media en un mercado secundario organizado correspondiente al último trimestre del ejercicio; cotización del día de cierre del balance o, en su defecto, la del inmediato anterior.

(500.000.000 + 25.000.000) .....	525.000.000
(5.000 x 100.000 x 102%) .....	510.000.000
	<hr/>
Depreciación .....	15.000.000
	<hr/>

15.000.000	<i>Dotación a la provisión para valores negociables a corto plazo (698)</i>	
	a <i>Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo (597)</i>	15.000.000
<hr/>	x	<hr/>

**2 de enero de 1998**

Por la venta de 1.000 títulos:

105.000.000	<i>Bancos, c/c a la vista (572)</i> (1.000 x 100.000 x 105%)	
3.000.000	<i>Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo (597)</i> (15.000.000 x 1.000/5.000)	
	a <i>Valores de renta fija a corto plazo (541)</i>	100.000.000
	(1.000 x 100.000)	
	a <i>Intereses a corto plazo de valores de renta fija (546)</i>	5.000.000
	(25.000.000 x 1.000/5.000)	
	a <i>Beneficios en valores negociables (766)</i>	3.000.000
<hr/>	x	<hr/>

**30 de enero de 1998**

Por la compra de 2.000 títulos:

210.000.000	Valores de renta fija a corto plazo (541) (2.000 x 105.000)		
		a Bancos, c/c a la vista (572)	210.000.000
_____		x _____	

**28 de febrero de 1998**

Por los intereses devengados por las 4.000 obligaciones que fueron suscritas en la emisión:

4.000.000	Intereses a corto plazo de valores de renta fija (546) (4.000 x 6.000 x 2/12)		
		a Ingresos de valores de renta fija (761)	4.000.000
_____		x _____	

Por los intereses devengados por las 2.000 obligaciones que fueron compradas el 30 de enero de 1998:

2.000.000	Intereses a corto plazo de valores de renta fija (546) (2.000 x 106.000 – 210.000)		
		a Ingresos de valores de renta fija (761)	2.000.000
_____		x _____	

Por la amortización de los títulos:

636.000.000	Bancos, c/c a la vista (572) (6.000 x 106.000)		
12.000.000	Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo (597) (15.000.000 – 3.000.000)		

<i>a</i>	<i>Valores de renta fija a corto plazo (541)</i>	<i>610.000.000</i>
	<i>(4.000 x 100.000 + 2.000 x 105.000)</i>	
<i>a</i>	<i>Intereses a corto plazo de valores de renta fija (546)</i>	<i>26.000.000</i>
	<i>(25.000.000 – 5.000.000 + 6.000.000)</i>	
<i>a</i>	<i>Beneficios en valores negociables (766)</i>	<i>12.000.000</i>
x		

## CASO PRÁCTICO NÚM. 6

### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

#### ENUNCIADO

La compañía «MARTESA» presenta el siguiente esquema de liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 1997:

- Resultado contable antes de impuestos (RCAI): 8.000 um.
- Diferencias: las únicas diferencias entre el RCAI y la base imponible son las que puedan derivarse de la siguiente información:
  1. En el año 1997 la empresa vendió mercaderías por importe de 3.000 um., cuyo coste había sido de 1.000 um. El importe de la venta será cobrado íntegramente en el año 1998, y la operación es calificada fiscalmente como una operación con pago a plazo (art. 19.4 de la LIS).
  2. En el ejercicio anterior la empresa dotó una provisión para insolvencias, por valor de 4.000 um., correspondiente a unos derechos de cobro que vencían en noviembre de 1996. En el año 1997 la provisión se mantuvo en Balance.
  3. Tipo impositivo: 35 por 100.
  4. Deducciones y bonificaciones: 150 um.
  5. Retenciones y pagos a cuenta: 800 um.

**TRABAJO A REALIZAR:**

1. Calcule la cuota a pagar o a devolver del Impuesto de Sociedades en 1997.
2. Contabilice el Impuesto de Sociedades, sabiendo que en el ejercicio anterior no activó impuestos anticipados. Distinga entre el gasto devengado en el ejercicio y el devengado en ejercicios anteriores.
3. Indique las cuentas y saldos que deberán aparecer en las cuentas anuales de 1997 con relación al Impuesto de Sociedades.

**SOLUCIÓN**

**1. CALCULE LA CUOTA A PAGAR O A DEVOLVER DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 1997**

**Liquidación del Impuesto sobre Sociedades**

RESULTADO CONTABLE .....	8.000
+/- Ajustes:	
Ventas a plazos <sup>1</sup> .....	- 2.000
Provisión deducible <sup>2</sup> .....	- 4.000
	2.000
BASE IMPONIBLE .....	2.000
	.../...

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 19.4 de la LIS se puede diferir la tributación por la renta obtenida en la operación a plazos y realizar la misma en proporción a los cobros realizados:

Renta obtenida 1.000	Cobros de 3.000	} →	X = 0
X Renta	Cobros de 0		
Resultado contable .....			1.000
Resultado fiscal .....			0
			- 1.000
Ajuste en la base del Impuesto sobre Sociedades ...			

Desde el punto de vista contable (norma de valoración 16 del PGC), se trata de un diferencia temporal negativa que dará origen a un *Impuesto sobre beneficios diferido (479)*.

.../...	
Tipo de gravamen .....	35%
CUOTA ÍNTEGRA .....	700
Deducciones y bonificaciones .....	- 150
CUOTA LÍQUIDA .....	550
Retenciones y pagos a cuenta .....	- 800
CUOTA DIFERENCIAL .....	- 250

<sup>2</sup> El artículo 12.2 de la LIS señala:

«2. Serán deducibles las dotaciones para la cobertura del riesgo derivado de las posibles insolvencias de los deudores, cuando en el momento del devengo del impuesto concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que haya transcurrido el plazo de un año desde el vencimiento de la obligación.»

Por tanto, el año anterior realizó el siguiente razonamiento:

Gasto contable .....	4.000
Gasto fiscal .....	0
Ajuste en la base del Impuesto sobre Sociedades ...	+ 4.000

En el año actual (1997):

Gasto contable .....	0
Gasto fiscal .....	4.000
Ajuste en la base del Impuesto sobre Sociedades ...	- 4.000

Esta operación debió generar en el año anterior un *Impuesto sobre beneficios anticipado (474)* que revertiría en el ejercicio actual. Sin embargo, éste no fue contabilizado y debe ser recuperado en el año actual según establece la Resolución de 9 de octubre de 1997, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre algunos aspectos de la norma de valoración decimosexta del Plan General de Contabilidad.

**Cálculo del gasto devengado por el Impuesto sobre Sociedades**

RESULTADO CONTABLE .....	8.000
+/- DIFERENCIAS PERMANENTES .....	0
	8.000
RESULTADO CONTABLE AJUSTADO .....	8.000
Tipo de gravamen .....	35%
	2.800
IMPUESTO BRUTO .....	2.800
Deducciones y bonificaciones .....	- 150
	2.650
IMPUESTO DEVENGADO .....	2.650

**2. CONTABILICE EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, SABIENDO QUE EN EL EJERCICIO ANTERIOR NO ACTIVÓ IMPUESTOS ANTICIPADOS. DISTINGA ENTRE EL GASTO DEVENGADO EN EL EJERCICIO Y EL DEVENGADO EN EJERCICIOS ANTERIORES**

1.400	<i>Impuesto sobre beneficios anticipado (474)</i> (4.000 x 35%)		
		a	<i>Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios (638)</i> 1.400
	_____	x	_____
2.650	<i>Impuesto sobre beneficios (630)</i>		
250	<i>Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos (4708)</i>		
		a	<i>Impuesto sobre beneficios diferido (479)</i> 700
		a	<i>Impuesto sobre beneficios anticipado (474)</i> 1.400
		a	<i>Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta (473)</i> 800
	_____	x	_____